

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la Certificación del Acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en Madrid el 21 de junio de 2001, en la se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El Acta y los Estatutos fueron presentados por don Joaquín Tarjuelo Soriano actuando en calidad de mandatario, junto a escrito de solicitud número 9236-6312-11947, de entrada en el Registro del día 10 de octubre de 2001, apareciendo firmados los documentos por don Miguel de los Santos Tey Feliu de la Peña y por don Alfredo Berges Valdecantos. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 10165-6860-13228, de 14 de noviembre, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 29 de octubre de 2001 (salida 5073). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78255379. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6-Despacho 211-Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.722.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Federación de empleados públicos de la Unión Sindical Obrera» (expediente número 7.815).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del congreso extraordinario celebrado en Logroño el 16 de diciembre de 2000 y en el que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos. La certificación del acta fue presentada por don Esteban Mancebo y otros mediante escrito de solicitud número 6456-4702-8259, de entrada el día 31 de julio de 2001, apareciendo los documentos firmados por don Francisco Javier Blanco Limones, don Valero Erans Portal, don Juan Carlos Mauruelos Gancedo y don Eugenio de la Torre García. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.723.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Concesionarios Renault» (expediente número 1.016).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la asamblea general extraordinaria celebrada en Madrid el 9 de junio de 2001, en la que, con asistencia de 133 miembros de un total de 166 convocados, se adoptó por 103 votos a favor el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 13.

La certificación del acta fue presentada por don Miguel Ángel Entrena Abad actuando en calidad de apoderado, junto a escrito de solicitud número 9511-6472-12331, de entrada en el Registro del día 22 de octubre, apareciendo firmada por don José Luis López Valdivieso, Presidente, y por don Jordi Sabatè Mayor, Secretario. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28644722. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.724.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida» (expediente 612).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de la asamblea general celebrada en León el 11 de junio de 1999, en la se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 3.º de los Estatutos, el domicilio social, que en adelante estará en la calle Orense, 10, 2.º, de Madrid. El acta de la asamblea fue presentada por don Ricardo Fombella Guillem, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 91031-12101, de entrada en el Registro del día 11 de octubre, apareciendo firmada por el citado señor Fombella y por el Presidente don Juan Sampedro Bastida. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28540896. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.725.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Asociación Española de Escoltas» (expediente número 7.895).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de

agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la reunión celebrada en Madrid el 1 de junio de 2001 y en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 4.º, domicilio social, que en adelante estará en la calle Claudio Coello, 106, de Madrid. La certificación del acta fue presentada por doña Elena Peñas Palacios, actuando en calidad de autorizada, mediante escrito de solicitud número 9010-6181-11641, de entrada el día 3 de octubre, apareciendo los documentos firmados por don José Andrés Muñoz Baltés. Con posterioridad y junto a escrito 10027-6780-13058 de fecha 12 de noviembre, la Asociación aportó documentación complementaria que le había sido requerida el 29 de octubre (salida 5074). Se hace constar que el CIF de la organización es el G-83103143. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.726.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación a doña María Mar Montón Pascual para el reintegro de pagos indebidos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a doña María Mar Montón Pascual el Acuerdo de 8 de octubre de 2001, relativo al reintegro de pagos indebidos, y cuyo texto completo es el siguiente: «La aplicación sobre la nómina del mes de enero de 1998 de la Resolución del Delegado del Gobierno en el País Vasco, de fecha 20 de noviembre de 1997, acordando su cese por libre separación de eventuales e interinos por nombramiento de funcionaria de carrera, con efectividad de 10 de diciembre de 1997, origina la apertura del pertinente procedimiento de reintegro por pagos indebidos, correspondiente a las diferencias retributivas del mes de diciembre de 1997, por un importe líquido total de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas (152.423 pesetas). Consecuentemente deberá ingresar el expresado importe en la cuenta corriente número 0207182661, abierta de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo), a nombre del «Servicio de Gastos de Personal. Habilitación del Ministerio de Sanidad y Consumo», en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal situada en el paseo del Prado, 18-20, de Madrid.

Al mismo tiempo se comunica que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá formular cuantas alegaciones estime pertinentes. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u Oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,